



LIV CONCURSO DE COMPOSICIÓN DE MÚSICA FESTERA

Premio: Juan Cantó Francés

Modalidad: Pasodoble *Dianer*

1949-1963 Organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Alcoy

1964-2021 Organizado por la Asociación de San Jorge

PRIMERA.- Podrán concursar aquellos compositores que lo deseen. No se fija número máximo de trabajos. Como condición indispensable, las composiciones deben estar pensadas para su interpretación durante el acto de la Diana

SEGUNDA.- Las composiciones presentadas, además de ser originales e inéditas, no deberán haber sido interpretadas ni editadas con anterioridad al día del fallo del concurso. El jurado valorará la originalidad del tratamiento armónico e instrumental, así como la adecuación al acto al que debe servir: LA DIANA.

TERCERA.- El primer premio, dotado con 2.500 €, será indivisible. El Jurado, que estará compuesto según se indica en la base SÉPTIMA de esta convocatoria, se encargará de otorgar el premio.

CUARTA.- Las obras se presentarán obligatoriamente en forma de partitura con arreglo a la plantilla que, de forma indicativa, se detalla a continuación. Además, con el fin de facilitar el análisis al jurado, se presentará un guion de la obra, así como del material para la banda. También deberá presentarse obligatoriamente un pen-drive conteniendo un archivo con la obra en formato MIDI.

Flautín	Trompa 1ª, 2ª, 3ª y 4ª
Flauta 1ª y 2ª	Trompeta 1ª, 2ª y 3ª
Oboe 1º y 2º	Trombón 1º, 2º y 3º
Fagot	Fiscorno 1º y 2º
Clarinetes 1º, 2º y 3º	Bombardino 1º y 2º
Requinto	Tuba 1ª y 2ª
Clarinete bajo	Timbales
Saxofón soprano (opcional)	Caja
Saxofón alto 1º y 2º	Bombo y platos
Saxofón tenor 1º y 2º	Dulzaina (opcional)
Saxofón barítono	Percusión accesoria (*)

() La percusión que considere el autor, siempre que pueda incluirse en el desfile al que debe servir.*

QUINTA.- Los trabajos presentados no estarán encuadernados, ni firmados, y no presentarán signo alguno que pueda sugerir la personalidad del autor. Llevarán en la cubierta un lema que se repetirá en el exterior de un sobre cerrado, que se presentará conjuntamente, y que deberá contener: el título definitivo de la obra junto con la identidad, dirección, número de teléfono y breve currículum del compositor, manifestando y suscribiendo la originalidad de su composición. Los trabajos, dirigidos al Secretario de la Asociación de San Jorge, podrán entregarse en persona en la secretaria del Casal de Sant Jordi, o remitirse por correo certificado a la dirección Asociación de San Jorge, C/ Sant Miquel, núm. 62 - 03801 Alcoy (Alicante). El Secretario ejercerá como Comisario del Concurso, siendo el único depositario de todas las obras presentadas, y el responsable de verificar que cumplen los requisitos establecidos en las presentes bases.

SEXTA.- El plazo de admisión se cerrará a las 20.00 horas del 27 de septiembre de 2021, considerándose presentados en plazo aquellos trabajos remitidos por correo cuya fecha de matasello sea igual o anterior a la fecha límite marcada en esta base.

SÉPTIMA.- El jurado, presidido por el Presidente de la Asociación de San Jorge, estará formado por tres personas, profesionales de la música, actuando como secretario, el que lo sea de la Asociación de San Jorge, o miembro de la Junta Directiva en quien delegue. El secretario actuará sin voto, siendo el responsable de levantar el acta del fallo del Jurado. El Presidente también podrá delegar en cualquier miembro de la Junta Directiva.

OCTAVA.- El Jurado se reunirá una vez haya finalizado el plazo de inscripción. En un primer momento realizará una selección previa de un máximo de cuatro piezas de entre las presentadas, las cuales cumplan mejor, a su entender, con las condiciones dispuestas en las bases. Estas obras tendrán la consideración de finalistas.

NOVENA.- El fallo del jurado se dará a conocer el sábado, 16 de octubre de 2021 en rueda de prensa.

DÉCIMA.- Las obras no premiadas se devolverán a solicitud de sus autores, siendo destruidas las que no se reclamen en un plazo de 60 días después de la publicación del fallo.

UNDÉCIMA.- La obra premiada será interpretada por las bandas de Alcoy en sus tradicionales conciertos del Ciclo de Exaltación de la Música Festera de 2022.

DUODÉCIMA.- El compositor/es de la obra premiada conservará todos los derechos que la Ley de Propiedad Intelectual concede a los autores respecto a audiciones públicas, ediciones impresas, grabaciones y cualquier otra reconocida por la Ley. No

obstante, cederá todos los derechos de copia, edición, publicación, distribución y reproducción a la Asociación de San Jorge, que incorporará esta obra a su patrimonio, pudiendo hacer uso de la misma.

DECIMOTERCERA.- La participación en este concurso supone la aceptación de todas sus bases. Cualquier imprevisto que pudiera surgir antes de la reunión del Jurado, será resuelto por el Comisario del Concurso, y aquellos que pudiesen acaecer durante la deliberación del fallo, y no regulasen las presentes bases, serán resueltos por el propio jurado.

DECIMOCUARTA.- Con la presentación de una o varias obras, los aspirantes dan su consentimiento al tratamiento de sus datos. Estos se conservarán de forma indefinida en la entidad con carácter confidencial. Conforme contempla el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, la Asociación de San Jorge, con CIF núm. G-03090339, informa de la existencia de un fichero automatizado de datos personales. Se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación y oposición a los datos de carácter personal, comunicándolo al responsable del fichero: Asociación de San Jorge, en la calle Sant Miquel, 60-62 de Alcoy. La política de privacidad de la entidad se encuentra publicitada en www.asjordi.org.

DECIMOQUINTA.- Las obras presentadas a la convocatoria de 2019 que tuvo que ser suspendida por motivos ajenos a la Asociación de San Jorge, se entenderán como presentadas a la esta convocatoria, siempre que las mismas cumplan con las bases, no hayan sido presentadas a otros concursos ni estrenadas. No obstante, si alguno de los autores que presentaron obras a la mencionada convocatoria decidieran retirar las mismas, lo deberán comunicar al secretario de la Asociación de San Jorge que procederá comprobar que el solicitante es el autor de la obra. La partitura podrá ser retirada personalmente en la secretaria del Casal de Sant Jordi, o destruida si así lo autoriza el autor.

Alcoy, junio de 2021

LA JUNTA DIRECTIVA